



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-00030-00

Dentro del proceso EJECUTIVO laboral promovido por ARTURO DE JESÚS SALAZAR HURTADO contra DISOR LTDA, se tiene que mediante memorial arribado al canal digital del Despacho el 27 de septiembre de 2021, la parte ejecutante allega constancia de haber radicado ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Rionegro – Antioquia, solicitud para que se fije fecha para remate dentro del proceso hipotecario adelantado ante dicha dependencia judicial, la cual tomó atenta nota del embargo de remanentes del bien con matrícula N° 029-28529 decretado mediante auto del 06 de marzo de 2019, información que se dispone incorporar al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.166
hoy 01 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

RADICADO N°. 2019-00319

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba71f2b75e81513420ddfd6f282c50782e029e513b added3c457437168e7215d37

Documento generado en 30/09/2021 01:53:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>